

Cuerpo de Ayudantes

Instituciones Penitenciarias



CONSIDERACIONES GENERALES

En el Boletín Oficial del Estado nº 247, de 14 de octubre de 2019, se convoca proceso selectivo, mediante oposición, para cubrir 900 plazas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, subgrupo C1, por el sistema general de acceso libre.

Más información en el BOE nº 247, de 14/10/2019.



LOS REQUISITOS

1. Nacionalidad.

- 1.1 Tener la nacionalidad española.
- 1.2 También podrán participar, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que los españoles, con excepción de aquellos empleos públicos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en la salvaquardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas:
- a) Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- b) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
- c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado b), así como los extranjeros incluidos en el apartado c), deberán acompañar a su solicitud, documento que acredite las condiciones que se alegan.

2. **Capacidad**: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.













- 3. **Edad**: Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
 - Las bases específicas podrán exigir la edad mínima de dieciocho años para el acceso a los Cuerpos y Escalas que impliquen el ejercicio de autoridad o cuyas funciones supongan riesgo para la salud.
- 4. **Habilitación**: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios, ni pertenecer al mismo Cuerpo o Escala al que se presenta.
- 5. Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Bachiller o Técnico o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- 6. No haber sido condenado por delito doloso a penas privativas de libertad mayores de tres años, a menos que se hubiera obtenido la cancelación de antecedentes penales o la rehabilitación

Más información en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio y BOE n° 247, de 14/10/2019.

SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía electrónica.

La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (http://administracion.gob.es/PAG/ips), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.

Las solicitudes en soporte papel se cumplimentarán en el modelo oficial (administracion.gob.es/PAG/modelo790) y deberán presentarse en el Registro General del Ministerio convocante o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tasa de examen: 15,27 € (discapacidad exenta) y 7,67 € para familia numerosa.

El plazo de presentación de solicitudes es del 15 de octubre al 12 de noviembre de 2019.

Más información en el BOE nº 247, de 14/10/2019.



PROCESO SELECTIVO Y PRUEBAS

El proceso selectivo constará de una fase de oposición con tres pruebas de carácter eliminatorio, curso selectivo y período de prácticas.

Fase de oposición: La fase de oposición tendrá una duración máxima de seis meses y estará formada por los tres ejercicios siguientes, todos ellos eliminatorios:

<u>Primer ejercicio</u>. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 150 preguntas con cuatro respuestas múltiples, que versará sobre el contenido completo del programa, siendo una sola la correcta, teniendo todas ellas el mismo valor, pudiendo preverse tres preguntas adicionales de reserva, que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 150 preguntas anteriores. La duración del mismo será de dos horas y quince minutos. Este primer ejercicio se desarrollará en la Comunidad de Madrid.

<u>Segundo ejercicio</u>. Consistirá en resolver por escrito diez supuestos de carácter práctico, cada supuesto contendrá cinco preguntas con cuatro respuestas múltiples, que versará sobre el contenido completo del programa, siendo una sola la correcta, teniendo todas ellas el mismo valor. La duración máxima será de una hora y cuarenta minutos. Este segundo ejercicio se desarrollará en la Comunidad de Madrid.

<u>Tercer ejercicio</u>. Pruebas de aptitud médica: Esta prueba estará dirigida a comprobar que no se aprecia en los aspirantes ninguna de las causas de exclusión médica detalladas en el anexo V de la convocatoria.

Curso selectivo: se estructurará en dos fases, una de formación centralizada, que será obligatorio asistir al 80 por cierto de las jornadas lectivas para la realización del examen, que deberá ser superado para pasar a la siguiente fase, consistente en una fase de prácticas tuteladas en los centros penitenciarios. El curso selectivo se calificará como «Apto» o «No apto».

Periodo de prácticas: en este periodo los funcionarios en prácticas realizaran funciones propias del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias en los centros penitenciarios.

Ambos periodos, curso selectivo y periodo de prácticas tendrá una duración máxima de dieciocho meses.

Más información en el BOE nº 247, de 14/10/2019.



PROGRAMA

- Primera parte I. Organización del Estado. Derecho Administrativo General. Gestión de Personal y Gestión Financiera
- Segunda parte I. Derecho Penal
- II. Derecho Penitenciario
- III. Tercera parte Conducta humana

Más información en el BOE nº 247, de 14/10/2019.



TEMARIOS iNueva edición adaptada al programa 2019!

*Ayudante de Instituciones Penitenciarias

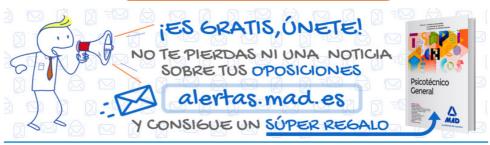
- Organización del Estado. Derecho Administrativo general. Gestión de personal y Gestión financiera
- Derecho Penal
- Derecho Penitenciario. Conducta humana
- Test y casos prácticos

*Editorial MAD te ofrece como apoyo a tu preparación de las oposiciones a las Instituciones Penitenciarias el acceso **GRATUITO** al servicio online **Curso Oro** que te permitirá no solo acceder a recursos que faciliten tu aprendizaje sino también a estar en contacto con otros opositores.

- Temario digital.
- Test online.
- Exámenes de las anteriores convocatorias.
- Curso de técnicas de memorización.
- Curso de estrategias para la realización de un tipo test.
- Consultas sobre la oposición y el proceso selectivo.
- Foro de consulta y discusión de temas.
- Actualizaciones legislativas.

Más información en:

https://www.mad.es/estado/iipp.html





Más información en: http://www.mad.es/

7 Editores, S.L.

Recursos para la cualificación profesional y el empleo Av. San Francisco Javier, 9 (Edificio Sevilla 2) Planta 11 · Módulos 25-27 · 41018 Sevilla Tlf: (+34) 954 78 44 11 · Fax: 955 796 626 info@7editores.com



